

6.2. COMISIÓN DISCIPLINARIA

1. CUADROS

1.1. Durante el año a que contrae la presente Memoria se incoaron un total de 58 Expedientes Disciplinarios, que se desglosan del siguiente modo:

1.1.1. Instruidos por la Comisión Disciplinaria 41

Por falta muy grave del artículo 417.4 de la LOPJ: intromisión en el ejercicio de la potestad jurisdiccional.	1
Por falta muy grave del artículo 417.6 de la LOPJ: el ejercicio de cualquiera de las actividades incompatibles con el cargo de juez o magistrado.	1
Por falta muy grave del artículo 417.8 de la LOPJ: inobservancia del deber de abstención.	1
Por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	16
Por falta muy grave del artículo 417.13 de la LOPJ: abuso de la condición de juez.	1
Por falta muy grave del artículo 417.15 de la LOPJ: absoluta y manifiesta falta de motivación de las resoluciones judiciales.	1
Por falta grave del artículo 418.1 de la LOPJ: falta de respeto a los superiores en el orden jerárquico.	1
Por falta grave del artículo 418.3 de la LOPJ: dirigir a los poderes, autoridades o funcionarios públicos o corporaciones oficiales felicitaciones o censuras por sus actos, invocando la condición de juez.	1
Por falta grave del artículo 418.5 de la LOPJ: exceso o abuso de autoridad.	7
Por falta grave del artículo 418.6 de la LOPJ: utilización en las resoluciones judiciales de expresiones innecesarias o improcedentes.	1
Por falta grave del artículo 418.10 de la LOPJ: incumplimiento injustificado y reiterado del horario de audiencia pública.	1
Por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	16
Por falta grave del artículo 418.12 de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos.	3
Por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	3

1.1.2. Instruidos por otros Órganos (Salas de Gobierno o Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia)

17

Por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	1
Por falta grave del artículo 418.5 de la LOPJ: exceso o abuso de autoridad.	1
Por falta grave del artículo 418.12 de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos.	5
Por falta leve del artículo 419.1 de la LOPJ: falta de respeto a los superiores jerárquicos.	1
Por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	3
Por falta leve del artículo 419.3 de la LOPJ: incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución.	6

1.2. Durante el año a que contrae la presente Memoria se resolvieron un total de 50 Expedientes, que se desglosan del siguiente modo:

1.2.1. Por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial 4

1.2.1.1. Con Sanción 4

Suspensión de siete meses por falta muy grave del artículo 417.9, desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas; y Advertencia por otra falta leve del artículo 419.2, ambos de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1
Suspensión de cuatro meses por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	1
Suspensión de tres meses por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	1
Suspensión de siete días por falta muy grave del artículo 417.14 de la LOPJ: ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales.	1

1.2.2. Por la Comisión Disciplinaria 39

1.2.2.1. Con Sanción 12

Multa de 3.000 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Multa de 2.000 euros por falta grave del artículo 418.11, retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas; y multa de 300 euros por falta leve del artículo 419.2, ambos de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1
Multa de 2.000 euros por falta grave del artículo 418.1, falta de respeto a los superiores en el orden jerárquico; y multa de 150 euros por falta leve del artículo 419.2, ambos de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1
Multa de 1.200 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Multa de 1.200 euros por falta grave del artículo 418.16 de la LOPJ: adoptar decisiones que, con manifiesto abuso procesal, generen ficticios incrementos del volumen de trabajo en relación con los sistemas de medición fijados por el Consejo General del Poder Judicial.	1
Multa de 900 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	2

Multa de 300,51 euros por falta grave del artículo 418.11, retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas; y multa de 300,51 euros por falta grave del artículo 418.12, ambos de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos.	1
Multa de 300,51 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Multa de 300,51 euros por falta grave del artículo 418.12 de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos.	1
Dos multas de 200 euros cada una por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1
Advertencia por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1

1.2.2.2. Sin Sanción 27

1.2.3. Por otros Órganos (Salas de Gobierno o Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia) 7

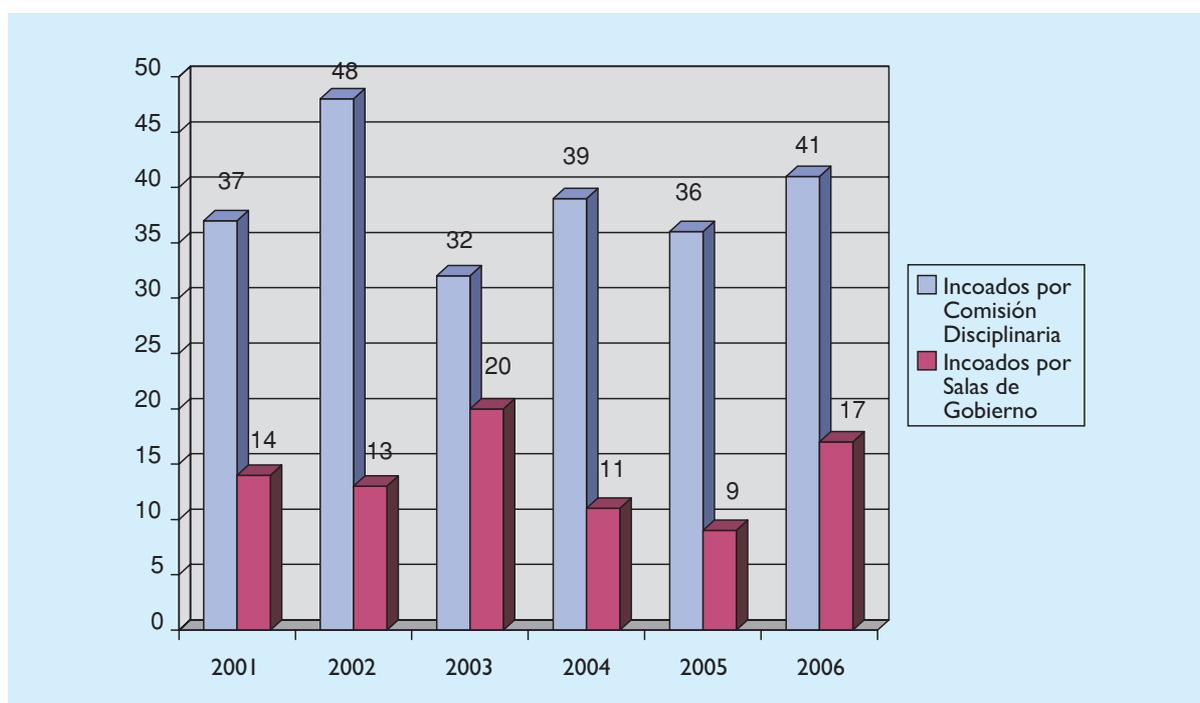
1.2.3.1. Con Sanción 3

Advertencia por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores.	2
Advertencia por falta leve del artículo 419.3 de la LOPJ: incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución.	1

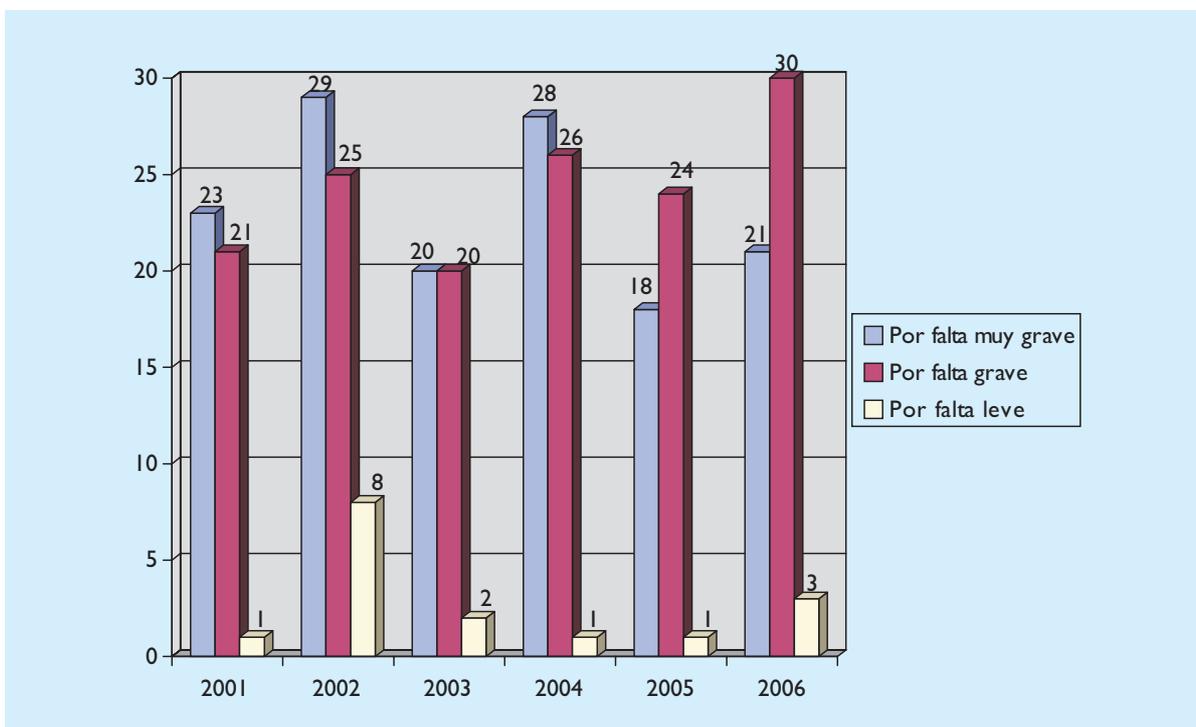
1.2.3.2. Sin Sanción 4

2. GRÁFICOS

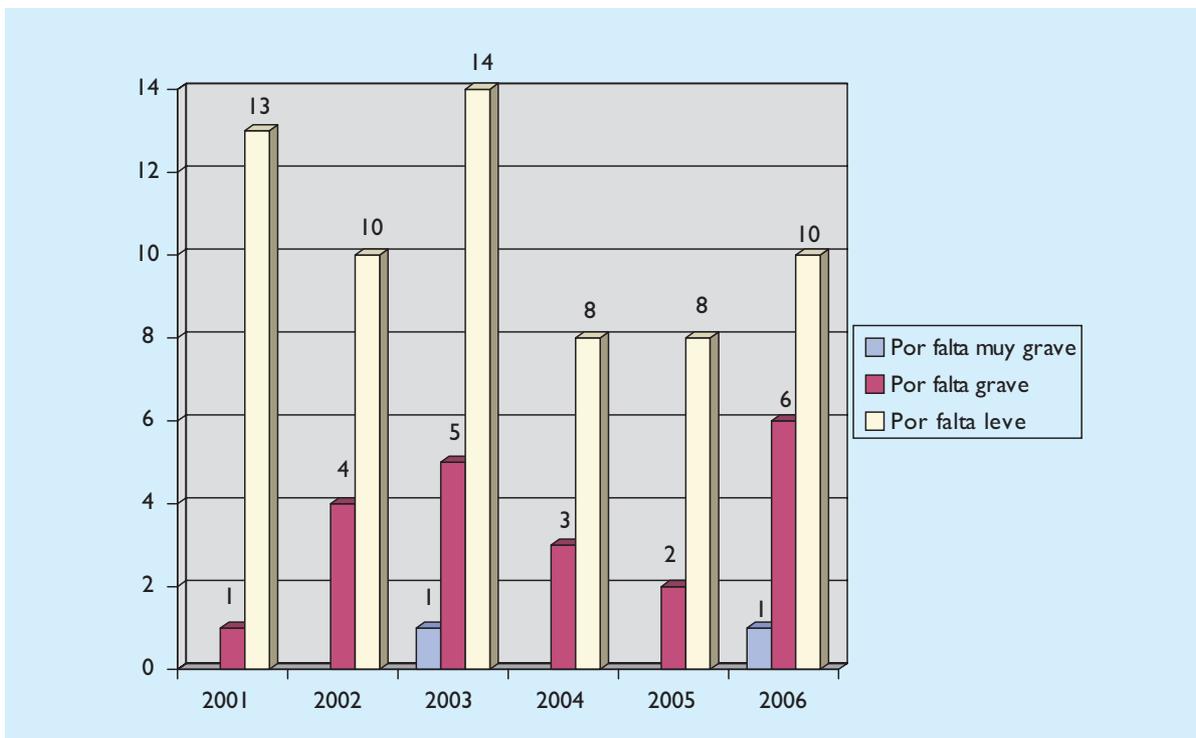
1. INCOADOS POR COMISIÓN DISCIPLINARIA Y SALAS DE GOBIERNO



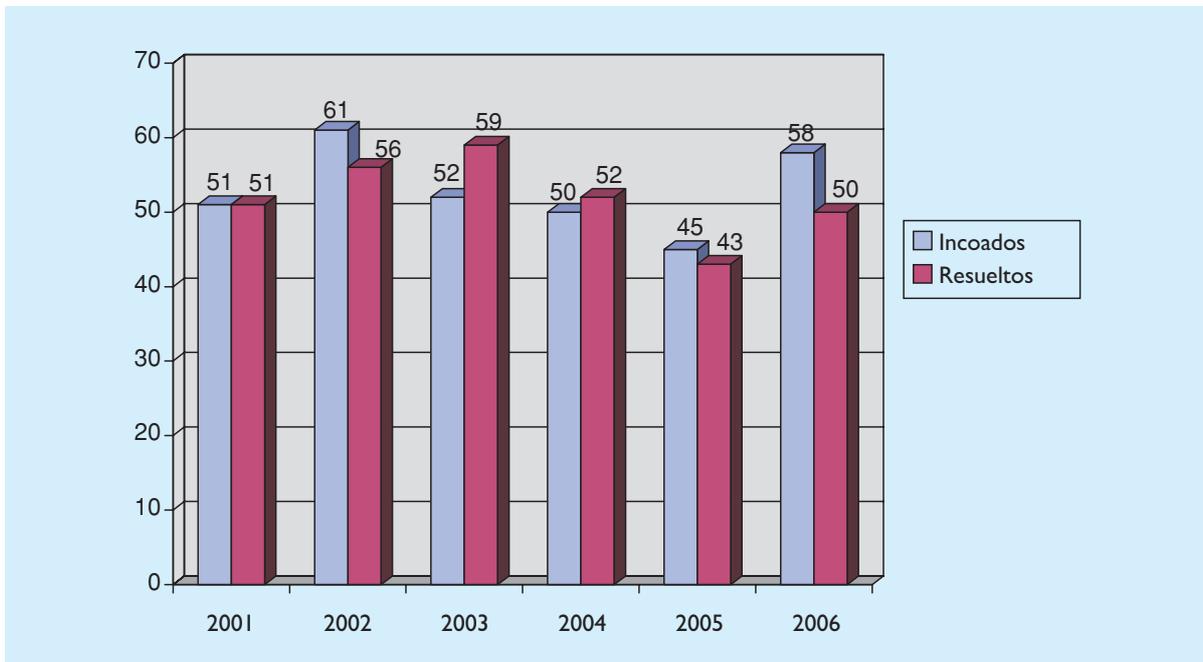
2. INCOADOS POR COMISIÓN POR TIPO DE FALTA



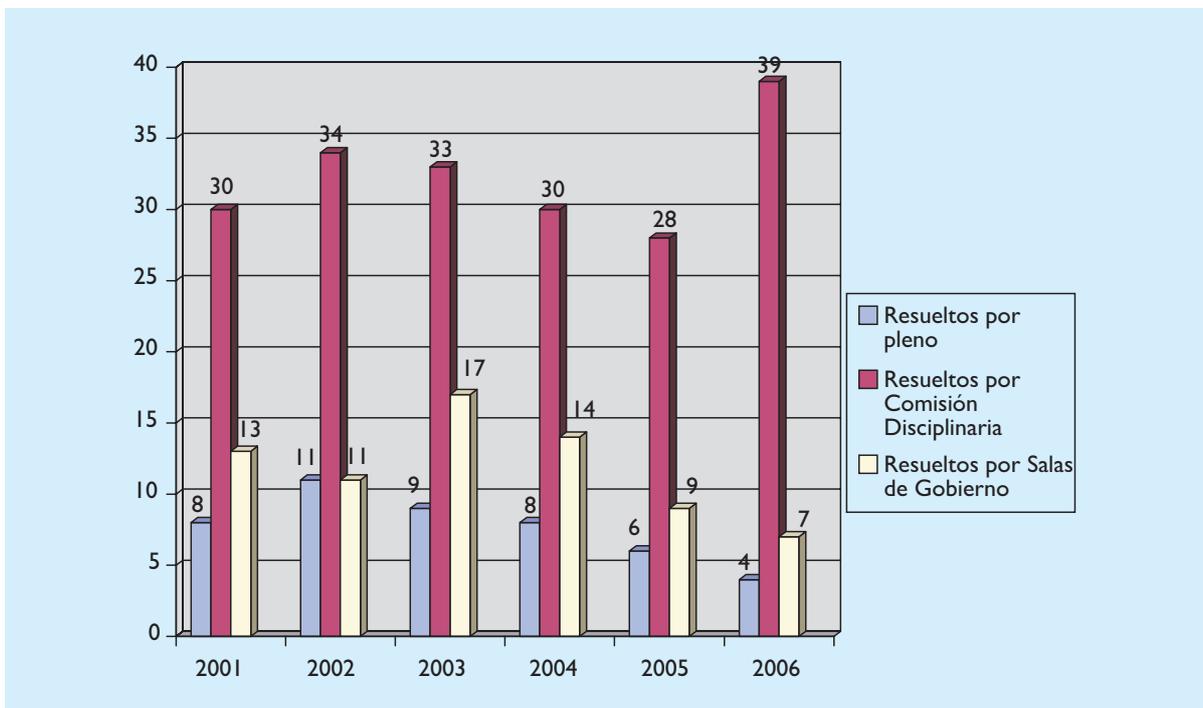
3. INCOADOS POR SALAS DE GOBIERNO POR TIPO DE FALTA



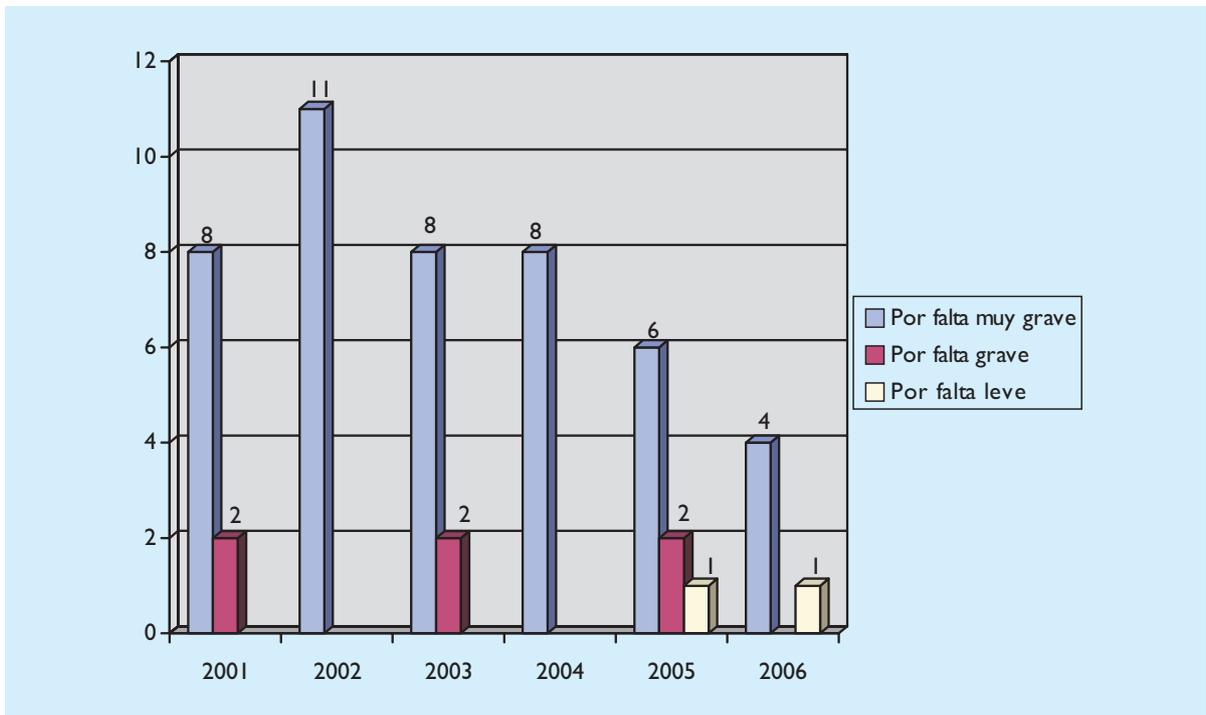
4. INCOADOS Y RESUELTOS



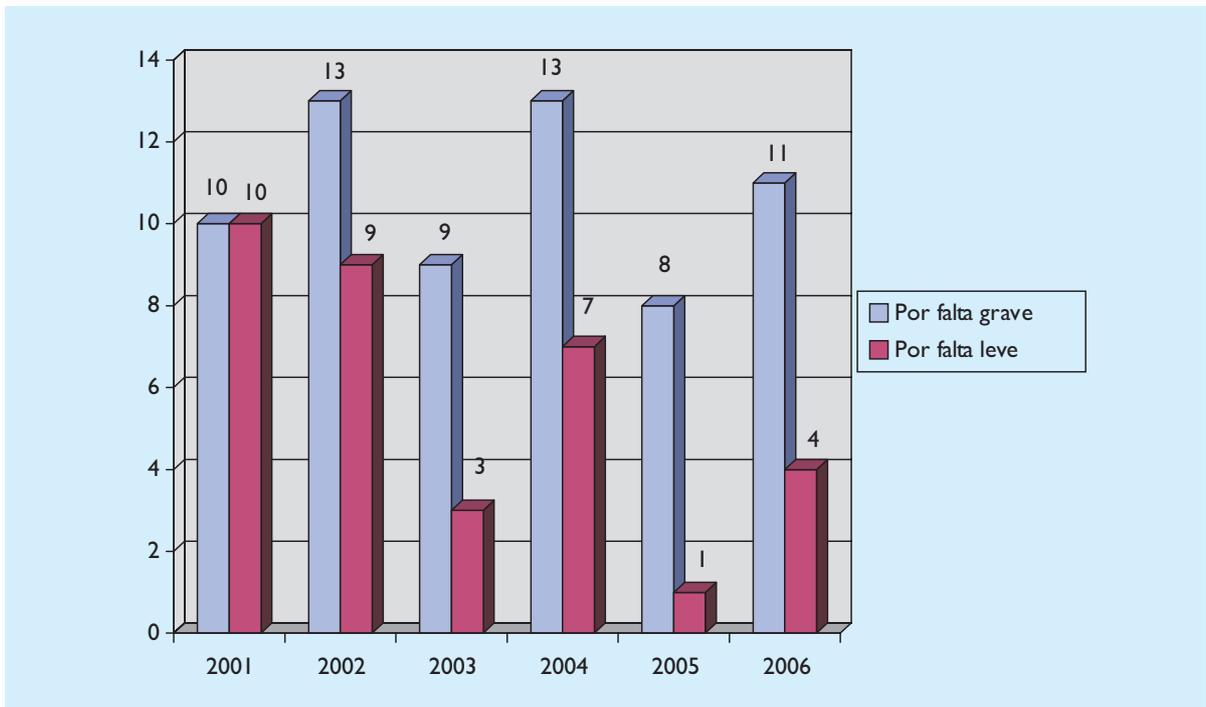
5. RESUELTOS POR PLENO, COMISIÓN DISCIPLINARIA Y SALAS DE GOBIERNO



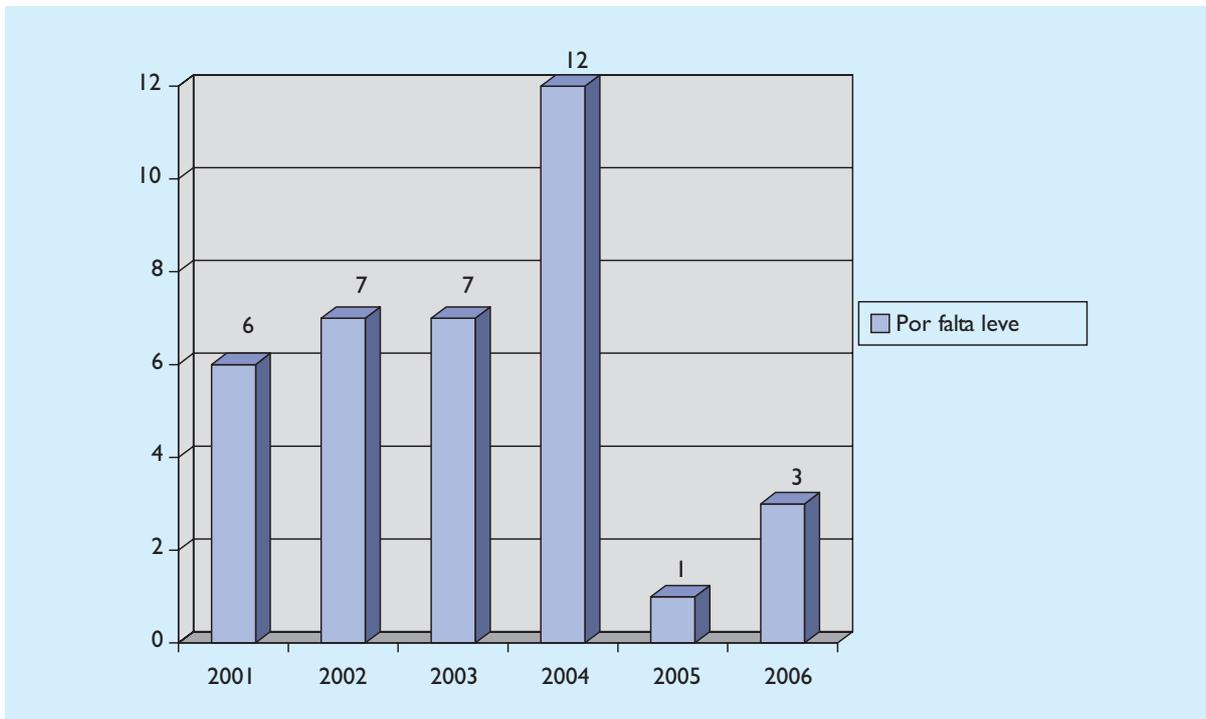
6. RESUELTOS POR PLENO POR TIPO DE FALTA



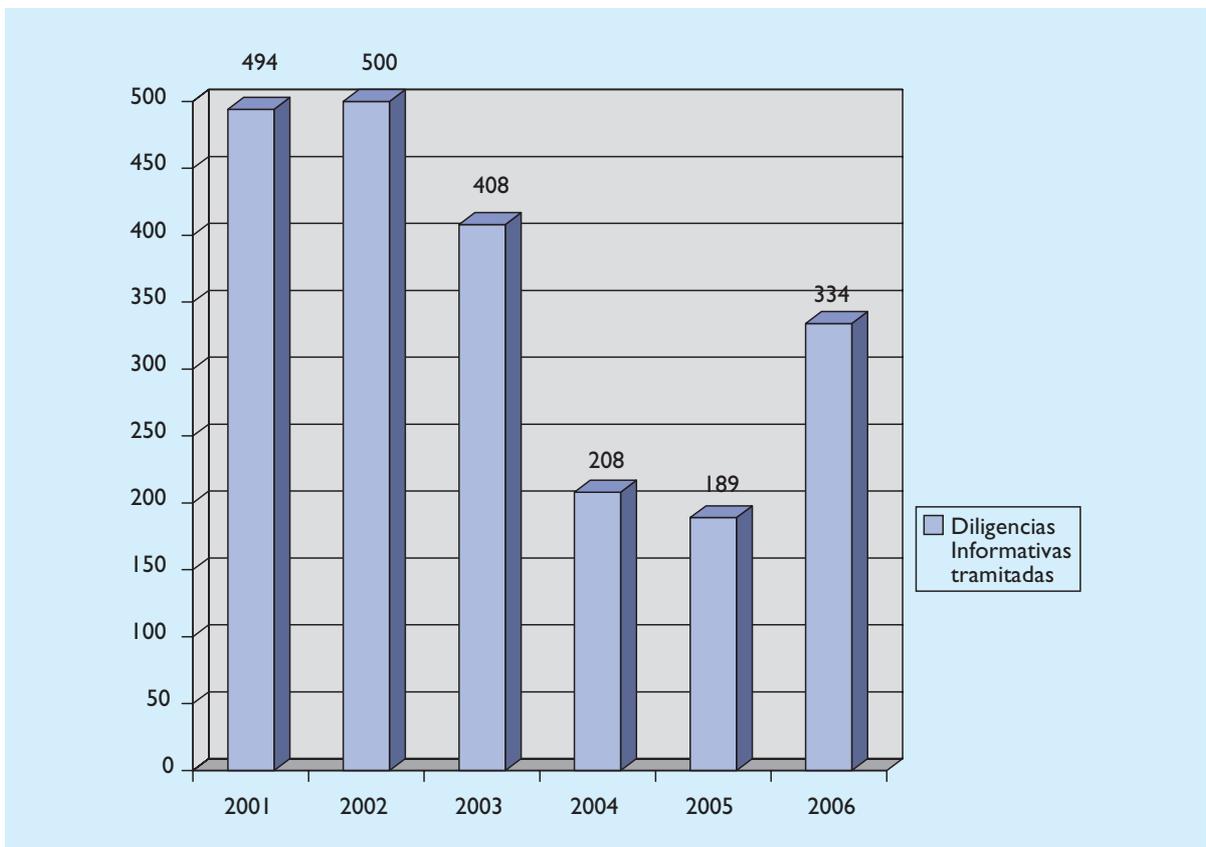
7. RESUELTOS POR COMISIÓN POR TIPO DE FALTA



8. RESUELTOS POR SALAS DE GOBIERNO POR TIPO DE FALTA



10. DILIGENCIAS INFORMATIVAS TRAMITADAS



11. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

